



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

*Dirección Asesoría Jurídica. /*

Parral,

07 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 2.764-

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud emitida por doña Mireya Valverde Espinoza, Presidenta del Comité de Ampliación Arrau Méndez, actualmente registrado como "Comité de Ampliación y Sectores Unidos II", con fecha 24 de Julio de 2013.-
- 2.- El Informe Social, emitido con fecha 02 de Agosto de 2013, por don Matías Castillo de la Hoz, Trabajador Social de la I. Municipalidad de Parral.-
- 3.- Lo establecido en la Ordenanza N° 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 4.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 7.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, con fecha 24 de Julio de 2013, el Comité de Ampliación Arrau Méndez o Comité de Ampliación Sectores Unidos II, solicitó a la I. Municipalidad de Parral conceder la exención del pago de Certificado de Vivienda Social.-
- 2.- **Que**, mediante Informe Social, de fecha 02 de Agosto de 2013, don Matías Castillo de la Hoz, Trabajador Social de la I. Municipalidad de Parral, informa que el comité de Ampliación Sectores Unidos II, está compuesto por aproximadamente 40 familias de escasos recursos, que en conjunto promedian un puntaje de Ficha de Protección Social de 5.244 puntos.- Entre sus integrantes predominan los matrimonios adultos con grupos familiares numerosos, que debido al bajo nivel educacional de los padres, a sus fuentes laborales inestables y, con esto, un escaso ingreso económico; ven muy complicado el hecho de ampliar independientemente sus viviendas para mejorar las condiciones habitacionales de sus familias.-

**DECRETO:**

- 1.- **EXÍMANSE**, del pago por concepto de Derecho Municipales, los 41 inmuebles pertenecientes al Comité de Ampliación Sectores Unidos II, de la Ciudad de Parral, organización sin fines de lucro.-

2.- EXÍMASE, del pago de Certificado de Vivienda Social, al Comité de Ampliación Sectores Unidos II, perteneciente a la Comuna de Parral.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



AGG/crc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Inspectores Municipales
- 4.- DOM
- 5.- Interesado



*Damino Hernandez*  
**DAMINO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**